

SESIÓN ORDINARIA N°79-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número setenta y nueve dos mil veintiuno celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 02 de noviembre del 2021, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal
Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes-Vicepresidenta Municipal
Leticia Nuñez Nuñez
Robert Ramírez Arguedas
Álvaro Loghan Jiménez Castro

REGIDORES SUPLENTES:

María Esmeralda Umaña Rojas
Alejandro Arias Ramírez
Abdalab Brais Gómez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Adonay Jiménez Salas
Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTES:

Rocío Vargas Quesada
Edwin Córdoba Arias
Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal
Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III.

Audiencia a la Lcda. Guiselle Ramírez Olivares –Encargada del CECUDI.

ARTICULO IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO V.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VI

Informe de Comisión

ARTICULO VII.

Mociones

ARTICULO VIII.

Asuntos de trámite urgente.

ARTICULO IX

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°78-2021 del día martes 26 de octubre del 2021, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

ARTICULO III-AUDIENCIA A LA ADMINISTRADORA DEL CECUDI-LCDA. GISELLE RAMIREZ OLIVARES.

INCISO N°3:

Procede la Secretaria Municipal a leer Oficio ALCM N.533-2021, suscrito por el Alcalde Municipal en el cual externa que de acuerdo al Acuerdo N°12 tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la Sesión Ordinaria N°78-2021 de fecha 26 de octubre del 2021, donde se solicita informe detallado de todos los montos cancelados a la fecha, correspondiente a los proveedores: David Alvarado Villalobos y Roxana Molina Jiménez, producto de la Licitación N°2021LA-000001-01 “Compra de Productos Alimentarios para el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Montes de Oro”, se permite adjuntar Oficio N°PROVM-76-2021, suscrito por la Proveedora Municipal, donde detalla lo solicitado. La Lcda. Giselle Ramírez Olivares externa que solicito el acuerdo de pago para los proveedores, en relación a la compra de productos alimenticios para los niños del CECUDI, esto según le plazo de la Licitación.

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala pregunta acerca de la modalidad de la alimentación que se lleva a cabo con relación a los niños tanto presencial como virtual.

La Lcda. Giselle Ramírez responde que existe una guía de alimentación, y los padres de familia deciden si sus hijos están virtual o presencial. Y para los niños que están virtual se les envía los alimentos a la casa y el material didáctico.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que, de acuerdo a la solicitud, que realizo el Alcalde municipal, sobre el pago de alimentos, le preocupa que en seis meses se deba de pagar los veinte millones de colones y ahora se solicita la ampliación del contrato.

Además, quisiera saber cuántos niños en modalidad presencial y virtual.

La Lcda. Giselle Ramírez externa que el tema del gasto se justifica con el aumento de la matrícula, a la fecha hay 153 niños.

Desglosado en 45 en la casa y 108 presencial.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el Oficio ALCM-524-2021 suscrito por el Alcalde

Municipal de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

ACUERDO 2:

El Concejo Municipal acuerda el pago por un monto inicial de ¢20.000.000 (veinte millones de colones exactos) y hasta el monto que establece la Ley de Contratación Administrativa a nombre de los señores: Roxana Molina Jiménez, con cédula 6-377-250 y David Vicente Alvarado Villalobos cédula 6-418-682 por un plazo de dos años, de acuerdo al cartel; pagos que se realizarán de forma mensual según el consumo de alimentos solicitados por la Encargada del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Montes de Oro. Los cuales bajo ninguna circunstancia durante el periodo de la licitación excederán el monto establecido por la Contraloría General de la República.

Lo anterior, producto de la Licitación Abreviada N°2021LA000001-01 “Compra de Productos Alimentarios para el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Montes de Oro” según demanda.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTICULO IV-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS.

INCISO N°4:

De la Lcda. Ericka Ugalde Camacho se conoce Oficio CPEM-084-2021, en el cual solicita el criterio de este Municipio, con relación al proyecto de ley 22.381 “SERVICIO DE SALUD ANIMAL MUNICIPAL”.

ENTERADOS

INCISO N°5:

De la Lcda. Ericka Ugalde Camacho, se conoce Oficio CPEM-080-2021, en el cual solicita el criterio de este Municipio en relación al proyecto de Ley 22.610 “LEY PARA AUTORIZAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES”,

ENTERADOS

INCISO N°6:

De la Sra. Marcela Paniagua Sancho, se conoce nota en la cual manifiesta para hacer de manifiesto la disconformidad personal

debido a los juegos de pólvora de principios y fin de año. La razón de tal disconformidad obedece al sufrimiento animal, al que se ven sometidos los perros, gatos, especies silvestres de nuestro cantón, quiero ser vos, de estos seres indefensos, los cuales sufren atropellos, ahorcamientos, incluso infartos provocando su muerte, ya sea por su instinto de sobrevivencia salen corriendo, o por el estado de estrés que su cuerpo se somete. Considero que tales fuegos de pólvora pueden obviarse y dadas la condición de austeridad del país y otras necesidades de mayor prioridad en el cantón, estos dineros pueden redirigirse hacia casos puntuales de mayor necesidad cuyos resultados pueden ser más permanentes que un efímero juego de pólvora.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 3-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Señora Marcela Paniagua Sancho de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

ACUERDO 4:

El Concejo Municipal acuerda enviar la solicitud suscrita por la Sra. Marcela Paniagua Sancho a la Administración, para que sea contestada en el plazo de Ley establecido.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

INCISO N°7:

De la Asociación del Palmar, se conoce nota en la cual solicitan audiencia, con el objeto de tratar asuntos de interés de la comunidad.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 5-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por los Integrantes de la Asociación de Desarrollo del Palmar de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

ACUERDO 6:

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a la Asociación de Desarrollo del Palmar para el día 16 de diciembre del 2021 a partir de las 5:00 p.m.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

INCISO N°8:

De parte del Segundo Programa de la Red Vial Cantonal (PRVC-II) MOPT/BID, aprobado bajo el Contrato de Préstamo N.º 4507/OC-CR entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, celebrado al amparo del convenio de cooperación para el financiamiento de proyectos de inversión (CR-X1007), Ley 8992, reciban un cordial saludo.

De conformidad al oficio CID/CCR/988/2021 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el cual se comunica que, para garantizar la integridad, calidad las obras y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Contrato de Préstamo 4507/OC-CR, la elegibilidad de los gastos finales estará sujeta a los resultados de una Auditoria Especial.

En razón a lo anterior, les hacemos de su conocimiento que el BID contrató a la empresa Crowe Horwath CR, S.A. para realizar la auditoría a los contratos de los denominados paquetes de obra No. 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 9, asignando como coordinador del equipo de la auditoría al señor Mauricio Soto A., teléfono 2221-4657 ext. 1111, correo electrónico:

mauricio.soto@crowe.cr, que ha designado a los siguientes ingenieros para visitar los proyectos:

☑ Julio Ramírez Chaves, cédula 3-0316-0971

☑ Fabián Delgado Rodríguez, cédula 4-0149-0858

☑ Adrián Guzmán Oreamuno, cédula 1-0572-0515

ENTERADOS

INCISO N°9:

Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, se conoce Oficio CCDRMO-124-2021, en el cual envían el Informe

de Ejecución Presupuestaria Tercer Trimestre 2021, conocido y aprobado en Sesión No. 32-2021 Extraordinaria del 22 octubre 2021 Acuerdo 2.2. El mismo ya se encuentra ingresado en el Sistema de Planes y Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República.

ENTERADOS

INCISO N° 10:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-534-2021 en el cual remite el Plan de Condonación suscrito por la Gestora de Servicios, Tatiana Araya Araya, referente a la aplicación de la LEY N.° 10026 de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica Decreto, AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 7-

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Gobierno y Administración el Oficio ALCM-534-2021, suscrito por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

INCISO N° 11:

Del Señor Douglas Salazar Cortes se conoce copia de notas enviada a Eliana Fonseca-Directora de Despacho de la Presidencia de la Republica, en la cual adjunta solicitud para que se me indique que, en vista de que el Sr. Juan Ramón Rivera como delegado político de la Región del Pacífico Central, decidió no apoyar con ninguna gestión el cumplimiento de la Mesa de Diálogo Territorial de la Región del Pacífico Central, que indicaba utilizar la capacidad de acarreo de atún para barcos de cerco de la CIAT para atraer plantas atuneras que generen empleos en la región.

¿Quién entonces se va a hacer responsable del cumplimiento de dicho acuerdo?

Adjunto mi solicitud, la respuesta de Presidencia, y el oficio del Sr. Juan Ramón Rivera para que los demás actores a los que se les copia, entiendan la situación.

ENTERADOS.

INCISO N°12:

Del Alcalde Municipal- se conoce Oficio ALCM-536-2021, en el cual informa que en atención a la moción aprobada en forma definitiva por el Concejo Municipal de Montes de Oro, según Artículo III Acuerdo N°2 de la Sesión Ordinaria N.76-2021, Solicitud de acciones realizadas para disminuir la cartera de morosidad y de las cuentas en riesgos de prescripción, según INFORME N.º DFOELOC-IF-00008-2021, comunica que la Alcaldía en cuanto a las acciones solicitadas por la CGR, remitió a la Encargada del departamento de Recursos Humanos el Oficio ALCM-487-2021, donde se le solicitó entre muchas otras acciones la actualización de los perfiles solicitados por la Contraloría General de la República, una vez realizado este proceso, y el Concejo los apruebe, se establecerán las responsabilidades y procedimientos puntuales a cada funcionario, que repercutirán directamente con lo solicitado en dicha Moción.

Deliberación:

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que de acuerdo a la moción que se aprobó para solicitar la información de acuerdo al INFORME N.º DFOELOC-IF-00008-2021 enviado por la Contraloría General de la República, se solicitaba varias cosas, porque no solo es lo se envió en ese Oficio ALCM-536-2021; sino falta más información.

El Alcalde municipal responde que, si efectivamente falta más información, pero se va seguir trabajando con lo solicitado.

ENTERADOS

INCISO N°13:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-535-2021, en el cual Presenta la Modificación Presupuestaria N.5-2021, para el análisis y aprobación.

Conocida la Modificación Presupuestaria, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 8-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita mediante el Oficio ALCM-535-2021 por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

ACUERDO 9:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos la Modificación Presupuestaria N.5-2021, quedando de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 05-2021			
	REBAJAR EGRESOS		<u>31,952,141.00</u>
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		4,200,000.00
	ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL		<u>4,200,000.00</u>
0	REMUNERACIONES		<u>4,200,000.00</u>
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>2,873,000.00</u>	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,873,000.00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<u>1,327,000.00</u>	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,327,000.00	
	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		<u>12,282,558.00</u>
	SERVICIO: 02 RECOLECCION BASURA		<u>5,000,000.00</u>
1	SERVICIOS		<u>5,000,000.00</u>
1.01	ALQUILER DE MAQUINARIA	<u>5,000,000.00</u>	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo	5,000,000.00	
	SERVICIO: 04 CEMENTERIO		<u>250,000.00</u>
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>250,000.00</u>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>250,000.00</u>	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	250,000.00	
	SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL		<u>762,696.00</u>
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>762,696.00</u>
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANUTENCION	<u>762,696.00</u>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	762,696.00	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 05-2021		
REBAJAR EGRESOS		
SERVICIO: 07 MERCADO		<u>250,000.00</u>
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>250,000.00</u>
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>250,000.00</u>
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250,000.00
SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS		<u>5,900,000.00</u>
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>5,096,000.00</u>
1.01	<u>ALQUILERES</u>	<u>300,000.00</u>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	300,000.00
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	<u>1,500,000.00</u>
1.04.02	Servicios Juridicos	1,500,000.00
1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	<u>195,000.00</u>
1.05.01	Transporte dentro del país	50,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	145,000.00
1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	<u>422,000.00</u>
1.07.01	Actividades de capacitacion	422,000.00
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>2,679,000.00</u>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,679,000.00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>804,000.00</u>
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>304,000.00</u>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	250,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	54,000.00
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>500,000.00</u>
2.99.99	Otros, útiles, materiales y suministros	500,000.00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 05-2021		
	REBAJAR EGRESOS	
	SERVICIO: 11 TERMINAL	119,862.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	119,862.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	119,862.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	119,862.00
	PROGRAMA III: INVERSIONES	15,469,583.00
	GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	13,000,000.00
	ACTIVIDAD : 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	12,795,484.00
0	REMUNERACIONES	300,000.00
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	300,000.00
0.01.05	Suplencias	300,000.00
1	SERVICIOS	4,231,687.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,440,788.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,360,730.00
1.02.03	Servicio de correo	80,058.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2,090,899.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	2,090,899.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTES	300,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	300,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	400,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	400,000.00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 05-2021			
REBAJAR EGRESOS			
ACTIVIDAD : 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL			
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		3,384,879.00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	1,748,536.00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos	1,658,536.00	
2.03.99	Otros materiales y prod, de uso en la construcción	90,000.00	
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	951,343.00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	639,572.00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	311,771.00	
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	685,000.00	
2.99.04	Textiles y vestuarios	685,000.00	
5	<u>BIENES DURADEROS</u>		4,878,918.00
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	4,878,918.00	
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la producción	1,875,000.00	
5.01.03	Equipo de comunicación	2,030,000.00	
5.01.04	Equipo y Mobiliario de oficina	422,418.00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	551,500.00	
PROYECTO : 04 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE DEL DISTRITO DE LA UNION (LEY 8114)			204,516.00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		204,516.00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MAN</u>	204,516.00	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	204,516.00	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 05-2021			
REBAJAR EGRESOS			
GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS			2,469,583.00
PROYECTO : 04 MEJORAS AL MERCADO MUNICIPAL (10% UTILIDAD PARA EL DESARROLLO)(MERCADO)			250,000.00
0	REMUNERACIONES		250,000.00
0.0 1	REMUNERACIONES BASICAS	250,000.00	
0.01.02	Jornales ocasionales	250,000.00	
PROYECTO : 05 MEJORAS EN LA RED DE DISTRIBUCION DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL (10% UTILIDAD PARA EL DESARROLLO)(ACUEDUCTO)			2,219,583.00
1	SERVICIOS		219,583.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	219,583.00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	219,583.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		2,000,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANUTENCION	2,000,000.00	
2.03.06	Materiales y productos plásticos	2,000,000.00	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 05-2021		
	AUMENTAR EGRESOS	<u>31,952,141.00</u>
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	4,200,000.00
	ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL	4,200,000.00
0	<u>REMUNERACIONES</u>	800,000.00
0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>600,000.00</u>
0.01.05	Suplencias	600,000.00
0.0 2	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>200,000.00</u>
0.02.01	Tiempo extraordinario	200,000.00
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>3,400,000.00</u>
1.02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	<u>1,000,000.00</u>
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,000,000.00
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>1,200,000.00</u>
1.03.01	Información	200,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros	1,000,000.00
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>1,200,000.00</u>
1.08.01	Mantenimiento y reparación de Edificios y locales	200,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparaciòn de equipo de transporte	1,000,000.00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 05-2021		
AUMENTAR EGRESOS		
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		<u>12,282,558.00</u>
SERVICIO: 02 BASURA		5,000,000.00
0 REMUNERACIONES		<u>1,000,000.00</u>
0.0 1	REMUNERACIONES BASICAS	<u>785,000.00</u>
0.01.02	Jornales ocasionales	785,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<u>61,925.00</u>
0.03.03	Decimotercer mes	61,925.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>76,537.50</u>
0.04.01	Contribuciòn Patronal al seguro de Salud de la C:C:S:S	72,612.50
0.04.05	Contribuciòn Patronal al Banco Popular y de desarrollo Comunal	3,925.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	<u>76,537.50</u>
0.05.01	Contribuciòn Patronal al seguro de pensiones de salud de la C.C.S.S	41,212.50
0.05.02	Aporte patronal al Règimen Obligatorio Pensiones Complementarias	23,550.00
0.05.03	Contribuciòn Patronal al fondo de Capitalizaciòn Laboral	11,775.00
1	SERVICIOS	<u>4,000,000.00</u>
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	<u>4,000,000.00</u>
1.08.05	Mantenimiento y reparaciòn de equipo de transporte	4,000,000.00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 05-2021		
AUMENTAR EGRESOS		
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		
SERVICIO: 04 CEMENTERIO		
		250,000.00
1	SERVICIOS	150,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	150,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	150,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	100,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODCUTOS AGROPECUARIOS	100,000.00
2.02.02	Productos agroforestales	100,000.00
SERVICIO: 06 ACUEDUCTO		
		762,696.00
0	REMUNERACIONES	762,696.00
0.0 1	REMUNERACIONES BASICAS	600,000.00
0.01.02	Jornales ocasionales	600,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	45,696.00
0.03.03	Decimotercer mes	45,696.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	58,500.00
0.04.01	Contribuciòn Patronal al seguro de Salud de la C:C:S:S	55,500.00
0.04.05	Contribuciòn Patronal al Banco Popular y de desarrollo Comunal	3,000.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	58,500.00
0.05.01	Contribuciòn Patronal al seguro de pensiones de salud de la C.C.S.S	31,500.00
0.05.02	Aporte patronal al Règimen Obligatorio Pensiones Complementarias	18,000.00
0.05.03	Contribuciòn Patronal al fondo de Capitalizaciòn Laboral	9,000.00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 05-2021		
	AUMENTAR EGRESOS	
	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	
	SERVICIO: 07 MERCADO	<u>250,000.00</u>
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>250,000.00</u>
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	<u>250,000.00</u>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	250,000.00
	SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	<u>5,900,000.00</u>
0	REMUNERACIONES	<u>1,200,000.00</u>
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>1,200,000.00</u>
0.01.05	Suplencias	1,200,000.00
1	SERVICIOS	<u>800,000.00</u>
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	<u>800,000.00</u>
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	800,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>2,400,000.00</u>
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	<u>700,000.00</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	450,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	250,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>1,700,000.00</u>
2.99.04	Textiles y vestuario	1,700,000.00
5	BIENES DURADEROS	<u>1,500,000.00</u>
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>1,500,000.00</u>
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	1,500,000.00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 05-2021		
	AUMENTAR EGRESOS	
	SERVICIO: 11 TERMINAL	<u>119,862.00</u>
1	SERVICIOS	<u>119,862.00</u>
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	<u>119,862.00</u>
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones	119,862.00
	PROGRAMA III: INVERSIONES	<u>15,469,583.00</u>
	GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	<u>13,000,000.00</u>
	ACTIVIDAD : 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	<u>2,000,000.00</u>
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>2,000,000.00</u>
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	<u>2,000,000.00</u>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,000,000.00
	PROYECTO : 48 ASFALTADO LAS HUACAS (LEY 8114)	<u>11,000,000.00</u>
5	BIENES DURADEROS	<u>11,000,000.00</u>
5.02	CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS	<u>11,000,000.00</u>
5.02.02	Vias de Comunicación Terrestre	11,000,000.00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 05-2021		
AUMENTAR EGRESOS		
GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS		2,469,583.00
PROYECTO : 04 MEJORAS AL MERCADO MUNICIPAL (10% UTILIDAD PARA EL DESARROLLO)(MERCADO)		
		250,000.00
5 BIENES DURADEROS		250,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS	250,000.00
5.02.07	Instalaciones	250,000.00
PROYECTO : 05 MEJORAS EN LA RED DE DISTRIBUCION DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL (10% UTILIDAD PARA EL DESARROLLO)(ACUEDUCTO)		
		2,219,583.00
1 SERVICIOS		219,583.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	219,583.00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones	219,583.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		1,000,000.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,000,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	1,000,000.00
5 BIENES DURADEROS		1,000,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,000,000.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	1,000,000.00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 05/2021	
<u>JUSTIFICACION</u>	
Se realiza la modificación al presupuesto de la siguiente forma:	
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION	4,200,000.00
ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACION GENERAL	
Se rebaja de la economía de sueldos fijos y prohibición ,de la plazas vacantes del abogado del mes de setiembre a noviembre 2021, y plaza vacante de secretaria del mes de setiembre a noviembre 2021. Se aumenta en telecomunicaciones , horas extras ,suplencias, comisiones, viáticos,mantenimiento equipo de transporte, mantenimiento edificio y para información	
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	12,282,558.00
SERVICIO: 02 BASURA	5,000,000.00
A solicitud de la gestora de servicios se rebaja de alquiler de maquinaria para aumentar en Jornales Ocasionales y mantenimiento de equipo de transporte	
SERVICIO: 04 CEMENTERIO	250,000.00
A solicitud de la gestora de servicios se rebaja de Tintas, pinturas para aumentar de publicidad y propaganda(edictos) y productos agroforestales para la (compra de plantas para jardineras)	
SERVICIO: 06 ACUEDUCTO	792,696.00
A solicitud de la gestora de servicios se rebaja de productos metálicos para aumentar jornales ocasionales	
SERVICIO: 07 MERCADO	250,000.00
A solicitud de la gestora de servicios se rebaja de útiles y materiales de limpieza para aumentar en materiales y productos minerales (compra de servicios sanitarios)	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 05/2021	
SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIAS	5,900,000.00
A solicitud de la administradora del Cecudi se rebaja de alquiler de maquinaria,servicios jurídicos, viáticos,actividades de capacitación,mantenimiento y reparación de equipo de transportes, otros útiles materiales y suministros,herramientas , repuestos y accesorios para aumentar en suplencias (vacaciones e incapacidades), actividades protocolarias (activiades con los niños de navidad y cierre de curso). Maquinaria y Equipo es para el cambio de un congelador y otros productos químicos para (recargas de extintores) combustible para la(buseta)	
PROGRAMA III:INVERSIONES	15,469,583.00
GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN	
RECURSOS LEY 8114	13,000,000.00
A solicitud de la Junta Vial Cantonal según oficio JVC-006-2021 se rebaja en la Unidad Técnica en suplencias,energía eléctrica,correo,servicios de ingeniería,viáticos,mantenimiento de equipo de transporte,materiales eléctricos,herramientas, repuestos y accesorios, textiles y vestuarios, maquinaria y equipo para la producción, equipo y mobiliario de oficina, equipo de comunicación,equipo y programas de cómputo, y también se rebaja de Caminos la Unión de materiales metálicos, lo anterior para aumentar en la Unidad Técnica en minerales y realizar un proyecto de asfaltado en las Huacas.	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 05/2021	
GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS	
PROYECTO : 04 MEJORAS AL MERCADO MUNICIPAL (10% UTILIDAD PARA EL DESARROLLO)(MERCADO)	
A solicitud de la gestora de servicios se rebaja de jornales ocasionales para aumentar en instalaciones (eléctrico)	
PROYECTO : 05 MEJORAS EN LA RED DE DISTRIBUCION DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL (10% UTILIDAD PARA EL DESARROLLO)(ACUEDUCTO)	
A solicitud de la gestora de servicios se rebaja de mantenimiento y reparación de equipo y materiales y productos plásticos para aumentar en mantenimiento instalación (cloración) productos químicos(lavado celdas)maquinaria y equipo diverso (reemplazar la bomba dosificadora)	

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

INCISO N.14:

En atención a Oficio DAL-DRT-OF-387-2021, suscrita por la jefa del Departamento de Relaciones de Trabajo -Nuria Calvo Pacheco, la cual fue vista en Sesión Ordinaria N°75-2021 de fecha 05 de octubre del 2021.

El cual informa que: “consta en nuestros archivos expediente N° 699, que es expediente de la Convención Colectiva firmada entre La Municipalidad de Corredores y el Sindicato Unión de Trabajadores Municipales de Montes de Oro, **no consta en el expediente resolución de homologación.**

El 26 de agosto del presente año, se reciba para estudio Convención Colectiva firmada el 26 de agosto de 2021 entre La Municipalidad de Montes de Oro y el Sindicato ANEP, dado que no consta la homologación de la Convención Colectiva anterior, se les remite oficio DAL-DRT-OF- 195-2021, del 30 de abril de 2021, en el cual se les solicita, “*aclarar si se trata de la primera convención colectiva o de una renegociación, por cuanto según consta en nuestros registros, en 1994 se firmó una Convención Colectiva entre la*

Municipalidad de Montes de Oro y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Montes de Oro (UTM), misma a la cual se le dio trámite en su oportunidad; sin embargo, no consta dentro del expediente la homologación respectiva.”

Asimismo, se les hace saber, en la prevención remitida, que de la aclaración solicitada dependerá la revisión de los requisitos de forma que se soliciten con posterioridad y previo a emitir las observaciones sobre el fondo de la Convención Colectiva que correspondan. A la fecha, no se ha recibido, respuesta a dicho oficio.

Se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 10-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el Oficio DAL-DRT-OF-387-2021 de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

ACUERDO 11:

El Concejo Municipal acuerda dejar sin efecto la Convención Colectiva aprobada en el año 1994 y ratificar la Convención Colectiva de la Municipalidad de Montes de Oro aprobada en Sesión Ordinaria N°29-2020 de fecha 17 de noviembre del 2020 mediante el acuerdo 12, Artículo IV.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO 12:

El Concejo Municipal acuerda trasladar el acuerdo donde se ratifica la aprobación de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Montes de Oro y se deja sin efecto la Convención Colectiva del año 1994 a la Administración; para que se continúe con el proceso ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y así llevar a cabo la firma de la misma, según corresponda.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

El Presidente Municipal somete votación para ampliar el cierre de la sesión en 15 minutos más.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N° 15:

- El Alcalde Municipal externa que se está trabajando con varios procesos licitatorios.
- Se está trabajando en la construcción de las aceras en la comunidad de las Huacas.
- Ha estado en reuniones para seguir con el proceso del Plan Regulador.
- Se está trabajando en el camino de Río Seco.
- El día de mañana se está interviniendo el camino de la comunidad de Ventanas.

ENTERADOS.

ARTICULO VI-INFORME DE COMISION

INCISO N° 16:

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Al ser las catorce horas de la tarde del día dos de noviembre del dos mil veintiuno, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos, **en atención al recurso de Revocatoria** del acto de adjudicación tomado mediante el acuerdo 9 de la Sesión Ordinaria N°78-2021, en tiempo y forma procedemos a manifestarnos en lo que a continuación resolvemos:

A. SOBRE LOS ANTECEDENTES:

1. Que la Municipalidad de Montes de Oro promovió la Licitación Abreviada N°2021LA-000001-0031200001 *“Construcción de Cunetas revestidas en concreto en el camino Calle Tamarindo (291) Camino Lidio Blanco (166) Camino Mora (125), Tajo Alto-La Unión (291) y Camino Las Huacas (250)”*

2. Que en la Sesión Ordinaria N°75-2021 se conoce por parte del Alcalde Municipal el Oficio ALCM-479-2021, en el que remite informe suscrito por la Proveedora Municipal la Licda. Cynthia Villalobos Cortés, y el Ing. Erick Alpízar Mena encargado de la U.T.G.V. referente al análisis de las ofertas presentadas vía SICOP, para la Licitación Abreviada No.2021LA000001-0031200001, “Servicios de Construcción de cunetas revestidas en concreto para los caminos Montes de Oro(Llave en Mano)”, obteniendo Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Ltda la mayoría de puntaje con 100 puntos.

3. Que en la Sesión Ordinaria N°75-2021 se adjudica la licitación abreviada N°2021LA-000001-0031200001 *“Construcción de Cunetas revestidas en concreto en el camino Calle Tamarindo (291) Camino Lidio Blanco (166) Camino Mora (125), Tajo Alto-La Unión (291) y Camino Las Huacas (250)”* a la Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Ltda por un monto total de $\text{¢}30.936.000$ (treinta millones novecientos treinta y seis mil colones con 00/100).Así indicado:

“El Concejo Municipal acuerda adjudicar la Licitación Abreviada No.2021LA000001-0031200001, “Servicios de Construcción de cunetas revestidas en concreto para los caminos Montes de Oro (Llave en Mano)” a la empresa. NIVELACIONES Y TRANSPORTES ROLJUANJO LIMITDA, cédula jurídica 3-102- 082656, por un monto total de $\text{¢}30.936.000$ (treinta millones novecientos treinta y seis mil colones con 00/100).

4. Que la empresa Constructora W Elizondo mediante la plataforma SICOP interpone recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N°2021LA-000001-0031200001, en el cual se recurre una serie de aspectos de la licitación.

5. Que en la Sesión Ordinaria N°77-2021 se le brinda audiencia a la empresa adjudicada Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Ltda. Así como se solicita a la Administración la emisión de un informe sobre los aspectos indicados en el recurso de revocatoria.
6. Que la empresa Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Ltda contesta audiencia.

Además, mediante el Oficio ALCM-518-2021 el alcalde municipal traslada informe PROVM71-2021 suscrito por la proveedora municipal y el Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial referente al recurso de revocatoria interpuesto.

B. SOBRE LO INDICADO POR EL RECORRENTE EN EL RECURSO DE REVOCATORIA:

La empresa Constructora W Elizondo representada por el señor William Humberto Elizondo Salas indica que la oferta de la adjudicada posee vicios de legalidad, basados en dos puntos relevantes:

1. *Incorrecta evaluación de las empresas en términos de la presentación de la memoria de cálculo.*

Mediante el Oficio PROVM71-2021 suscrito por la proveedora municipal y el Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial se indica en lo que interesa lo siguiente:

“En cuanto al sistema de evaluación la administración decidirá los factores a evaluar, según el grado de importancia, para este caso en particular, se tomó el factor precio, el cual se le dio el valor de 100%, mediante la fórmula arriba descrita, amparados al artículo 55...”

De conformidad con lo anterior, los factores de evaluación utilizados en el presente proceso de contratación son de precio, por lo cual lo indicado por el recurrente no lleva la razón. Asimismo, es importante recordar la figura del cartel, la cual especifica el pliego de condiciones bajo el cual se rige la contratación. Al respecto es importante indicar el concepto del cartel en contratación administrativa, el cual se puede definir como:

“Conjunto de cláusulas redactadas por la Administración, especificando lo que se concursa, estableciendo las condiciones de todo tipo que regirán en el futuro contrato.

Según la monografía conocida de Sayagués Laso, el Cartel es el conjunto de cláusulas redactada por la administración especificando el suministro, obra o servicio que se licita, estableciendo las condiciones del contrato a celebrarse y determinando el trámite a seguir en el procedimiento de licitación”¹

2. Presentación de precios ruinosos

De conformidad al Oficio PROV71-2021 suscrito por la proveedora municipal y el Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial en donde se indica que el precio ofertado por la empresa adjudicataria se ajusta a los precios existentes en el mercado. Por lo cual, se rechaza lo indicado.

3. Ausencia de desglose de la oferta o presupuesto detallado

Mediante el Oficio PROV71-2021 suscrito por la proveedora municipal y el Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial se indica que en el cartel del proceso de la licitación se indicaba el pliego de condiciones, específicamente el punto 31 en cuanto al formato bajo el cual deben cotizar los oferentes.

¹ Romero Pérez, Jorge Enrique. El Cartel de Licitación. Revista de Ciencias Jurídicas (55): 72 p, Enero- Abril 1986.

Asimismo, mediante el punto 21 del cartel se indicaba el aspecto de seguros y obligaciones patronales. Por lo cual el adjudicatario se debe ajustar a lo estipulado

Así, de acuerdo a los fundamentos de hecho y derecho expuestos, así como en el Oficio PROVM71-2021 suscrito por la proveedora municipal y el Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, es procedente el rechazo del recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N°2021LA-000001-0031200001 *“Construcción de Cunetas revestidas en concreto en el camino Calle Tamarindo (291) Camino Lidio Blanco (166) Camino Mora (125), Tajo Alto-La Unión (291) y Camino Las Huacas (250)”*, suscrito por la empresa Constructora W Elizondo representada por el señor William Humberto Elizondo Salas, y por consiguiente declarar sin lugar dicho recurso.

POR TANTO

1. Por los fundamentos de hecho y derecho expuestos anteriormente, así como en el Oficio PROVM71-2021 suscrito por la proveedora municipal y el Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, se recomienda al Concejo Municipal declarar sin lugar el recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación de la N°2021LA-000001-0031200001 *“Construcción de Cunetas revestidas en concreto en el camino Calle Tamarindo (291) Camino Lidio Blanco (166) Camino Mora (125), Tajo Alto-La Unión (291) y Camino Las Huacas (250)”*, suscrito por la empresa Constructora W Elizondo representada por el señor William Humberto Elizondo Salas.
2. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar el presente informe de Comisión de Asuntos Jurídicos.

3. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro que se instruya a la secretaria municipal, para que notifique el presente informe al recurrente, así como a la Administración.

A su vez, notificar mediante la plataforma de SICOP.”**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.**

4. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente;

Álvaro Loghan Jimenez Castro
Regidor propietario

Robert Ramírez Arguedas
Regidor propietario

Luis Montoya Ayala
Regidor propietario

Así las cosas, se procede tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N° 13:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

ACUERDO N° 14:

Por los fundamentos de hecho y derecho expuestos en el Informe, así como en el Oficio PROV71-2021 suscrito por la proveedora municipal y el Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, el Concejo Municipal acuerda declarar sin lugar el recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación de la N°2021LA-000001-0031200001 “*Construcción de Cunetas revestidas en concreto en el camino Calle Tamarindo (291) Camino Lidio Blanco (166) Camino Mora (125), Tajo Alto-La*

S. O. N.79-2021
02 -11-2021

Unión (291) y Camino Las Huacas (250)”, suscrito por la empresa Constructora W Elizondo representada por el señor William Humberto Elizondo Salas.

**APROBADO CON CINCO VOTOS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

ACUERDO N°15:

El Concejo Municipal acuerda instruir a la secretaria municipal, para que notifique el presente informe al recurrente, así como a la Administración.

A su vez, notificar mediante la plataforma de SICOP.

**APROBADO CON CINCO VOTOS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

ARTICULO VII-MOCIONES

INCISO N° 17:

MOCIÓN MUNICIPAL

PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ C.

REGIDOR PROPIETARIO

MUNICIPALIDAD, DE MONTES DE ORO



ASUNTO: SOLICITUD A LA AUDITORA MUNICIPAL, SOBRE EL AVANCE DE LA AUDITORIA DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE 4,34 KILOMETROS DEL

**CAMINO CANTONAL 6-04-005 DET N.615 (TAJO ALTO HASTA LA MINA), EN EL
DISTRITO DE LA UNION. LICITACION PRVC-II-06-LPI-O-2119**

Y suscrita en apoyo a la misma por el Regidor: Robert Ramírez Arguedas.

Considerandos:

- 1- Que este Concejo Municipal, aprobó moción mediante Artículo III, Acuerdo 17 de la Sesión Ordinaria N.59-2021 de fecha 15 de Junio del 2021, solicitar la auditoría municipal que en un plazo razonable realice un estudio especial, tendiente a esclarecer todas las dudas existentes sobre la contrapartida municipal, invertida en el proceso constructivo del PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE 4,34 KILOMETROS DEL CAMINO CANTONAL 6-04-005 DET N.615 (TAJO ALTO HASTA LA MINA), EN EL DISTRITO DE LA UNION. LICITACION PRVC-II-06-LPI-O-2119. Así como de la participación del equipo municipal de la Municipalidad de Puntarenas. La aplicación del principio de legalidad que nos rige, sobre todo en materia presupuestaria, ambiental y de contratación, al tratarse de la ejecución de recursos públicos.
- 2- Que a la fecha no se ha tenido un informe sobre lo solicitado en el acuerdo supracitado.
- 3- Que según se ha escuchado existe una serie de anomalías en el proceso constructivo y a efecto de buscar la verdad real de estos hechos, se debe de hacer una auditoria.

Por tanto, mociono

- 1- Para que, mediante acuerdo firme, se solicite a la auditoría municipal que en el plazo de ley establecido , remita un informe sobre el avance solicitado en el punto 1 del considerando de esta moción.
- 2- Solicito que la presente moción, sea dispensada del trámite de comisión y se declare como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 3- Que se instruya a la Secretaria Municipal comunicar esta moción a la Auditoria municipal en el plazo de ley.

Alvaro Logan Jiménez Castro
Regidor propietario.

Robert Ramírez Arguedas
Regidor Propietario

ACUERDO 16.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO 17:

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor **Álvaro Loghan Jiménez Castro** y suscrita en apoyo a la misma por el Regidor Robert Ramírez Arguedas.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

INCISO N° 18:

MOCIÓN MUNICIPAL

PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ

C.

REGIDOR PROPIETARIO

MUNICIPALIDAD, DE MONTES DE ORO



ASUNTO: CONVOCATORIA A SESION A LA AUDITORA MUNICIPAL-LCDA.MARGOT VENEGAS ROJAS.

Y suscrita en apoyo a la misma por el Regidor: Robert Ramírez Arguedas.

Considerandos:

- 1- Que este Concejo Municipal, aprobó mediante un Informe de Asuntos Jurídicos Artículo III, Acuerdos N°1 y N°2 de la Sesión Ordinaria N.74-

- 2021 de fecha 28 de setiembre del 2021 y *con fundamento en la Directriz N° 098-S-MTSS-MIDEPLAN, el Decreto Ejecutivo N° 42083-MP-MTSS “Reglamento para Regular el Teletrabajo”, la Ley N.º 9738 “Ley para Regular el Teletrabajo”, y demás normativa aplicable, autorizar la aplicación de teletrabajo a la señora Margott Venegas Rojas -Auditora Municipal , rigiéndose bajo los procedimientos y demás normativa aplicable por la Administración de la Municipalidad de Montes de Oro”*
- 2- Que según Artículo III, Acuerdo N°5, de la Sesión Ordinaria N.70-2021 de fecha 31 de agosto del 2021, se le solicito a la Lcda. Margot Venegas Rojas- Auditora Municipal un Informe de Labores de los primeros tres meses.
 - 3- Que, en respuesta al acuerdo tomado, según el punto 2 del considerando de esta moción, la Auditora Municipal nos da respuesta bajo el Oficio MM-AI-0044-2021 de fecha 04 de octubre del 2021.

Por tanto, mociono:

- 1- Para que, mediante acuerdo firme, se convoque a la auditoría municipal-Lcda. Margot Venegas Rojas a la Sesión Extraordinaria del día 9 de diciembre del 2021; con el objeto de que nos explique acerca del funcionar del departamento de la Auditoría, en este caso los Informes de labores según los lineamientos y sistemas automatizados a que le rigen a los auditores internos del sector público; además que nos exponga en que temas está trabajando el departamento u otro tema de interés que la auditoría cree conveniente exponer ante el Órgano Colegiado.
- 2- Que se le solicite a la Administración copia del contrato tele trabajable de la Auditora Municipal y sus informes de labores (bitácora de trabajo).
- 3- Solicito que la presente moción, sea dispensada del trámite de comisión y se declare como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 4- Que se instruya a la Secretaria Municipal comunicar esta moción a la Auditoria municipal en el plazo de ley.

Álvaro Logan Jiménez Castro
Regidor propietario.

Robert Ramírez Arguedas
Regidor Propietario

ACUERDO 18.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO 19:

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor **Álvaro Loghan Jiménez Castro** y suscrita en apoyo a la misma por el Regidor Robert Ramírez Arguedas.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

INCISO N°19:

Se omite este artículo por cierre de sesión:

**ARTICULO VIII-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
ENTERADOS.**

ARTICULO IX- CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°20:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y CUARENTA Y CUATRO MINUTOS EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal